



ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS
SELECCIÓN DE FORMADORES
PROGRAMA FORMATIVOS ESPECÍFICOS DE FORMACION PROFESIONAL BASICA
2019/2020

Detalle	Puntos	Máximo	Documentos justificativos
1.- Situación laboral		1,00	
1.1.- Ser demandante de primer empleo.....	1,00		Vida laboral. Para acreditar la situación de desempleo se deberá presentar certificado acreditativo del tiempo en desempleo expedido por el SEXPE
1.2.- Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo.....	0,08		
2.- Experiencia docente		2,00	
<u>a) Para Módulos formativos específicos</u>			
2.1.- Por cada mes completo de experiencia docente en materias/módulos de la misma familia profesional en Centros Educativos públicos o privados.....	0,10		
2.2.- Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente como formador/a en Programas de Cualificación Profesional Inicial, Programas específicos de Formación Profesional Básica o Formación para el Empleo de la misma familia profesional subvencionados por la Administración Educativa o Laboral.....	0,05		Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida Laboral
<u>b) Para Módulos formativos de carácter general</u>			
2.3.- Por cada mes completo de experiencia docente en Centros Educativos públicos o privados.....	0,10		
2.4.- Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanza de personas adultas, módulos generales de Programas de Cualificación Inicial, Formación Profesional Básica o Formación para el Empleo subvencionados por la Administración Educativa o Laboral.....	0,05		
3.- Formación Académica		5,00	
3.1.- Expediente académico en el título alegado: Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico del título alegado, siempre que el mismo se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general:			Certificación académica personal en la que conste la nota media del expediente así como las puntuaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
- Desde 6,00 hasta 7,50.....	1,00		En los casos en que en la certificación académica personal no figure la nota media con expresión numérica, se aplicarán las equivalencias. Aprobado o
- Desde 7,51 hasta 10.....	1,50		

<p>3.2.- Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (RD 778/1998, de 30 de Abril) o el Título Oficial de Máster (RD 56/2005, de 21 de Enero) siempre que no sean requisitos para el ingreso.....</p> <p>3.3.- Por poseer el Título de Doctor.....</p> <p>3.4.- Por haber obtenido premio extraordinario en el Doctorado.....</p> <p>3.5.- Por cada Título de Diplomado, Licenciado o Doctor diferente al alegado para acceder a la Convocatoria.....</p>	<p>1,00</p> <p>1,00</p> <p>0,50</p> <p>1,00</p>		<p>apto: 5; Bien: 6; Notable: 7; Sobresaliente: 9; Matrícula de Honor: 10.</p> <p>Certificación o copia compulsada del título administrativo correspondiente.</p> <p>Certificación académica o copia compulsada del título de Doctor o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición.</p>
<p>4.- Formación Específica Profesional</p> <p>4.1.- Por formación específica (Cursos, Seminarios...) directamente relacionada con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:</p> <p>a) De 20 a 50 horas.....</p> <p>b) De 51 a 100 horas.....</p> <p>c) Más de 100 horas.....</p>	<p>0,25</p> <p>0,50</p> <p>1,00</p>	<p>2,00</p>	<p>Copia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa, en el que conste de modo expreso el número de horas de duración o el número de créditos, la fecha de inicio y fin.</p>
<p>5.- Proyecto Pedagógico</p> <p>5.1.- Por estructura y contenido.....</p> <p>5.2.- Por defensa pública del Proyecto Pedagógico.</p>	<p>2,00</p> <p>2,00</p>	<p>4,00</p>	